

PROGRAMA 92KC

C11.I03 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C11 Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El programa tiene por objeto dar impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI”.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la transformación digital y modernización en el ámbito de los servicios centrales del Ministerio de Política Territorial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Para el ejercicio de las medidas de impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI”, por parte de la Secretaría de Estado de Política Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Secretaría General de Coordinación Territorial de la que dependen la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local, y la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Las diferentes actuaciones se financiarán con las partidas previstas en el Programa 92KC C11.I03.

4.1 Actuaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Las actividades que llevará a cabo la Secretaría General de Coordinación Territorial, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

4.1.1 Plataforma de colaboración interadministrativa.

Diseño y construcción de una plataforma colaborativa de cooperación interadministrativa, que reúna a los integrantes de los órganos de cooperación autonómica y local, de forma similar a la Comisión Virtual dependiente de Presidencia para la organización del Consejo de Ministros, la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Se pretende con esta plataforma dar un impulso del principio de participación y colaboración interadministrativa.

El objetivo de esta actividad es establecer los requisitos y condiciones técnicas y funcionales para que la plataforma permita:

- Proporcionar un medio de comunicación que aporte trazabilidad, auditoria y registro de participación, así como seguridad mediante espacios donde se genera y distribuye la información.
- Automatizar los procesos necesarios para la gestión de las reuniones, desde la convocatoria y reparto de documentación hasta la confección de actas y emisión de certificaciones e informes.
- Trabajo colaborativo y simultáneo sobre documentos.
- Ciclo de vida de la documentación configurable: borrador, preparación, aprobado, etc.
- Facilitar la búsqueda de documentación.
- Disponibilidad de contenidos en lenguas cooficiales.
- Integración con plataformas de Business Intelligence para la generación de estadísticas, generar informes, gráficos, etc.
- Calendario para organizar las reuniones/eventos.
- Integración con sistemas de grabación de videoconferencias y/o reuniones, emisión de video en “streaming”.
- Integración con sistemas de identificación y firma electrónica.

- Existencia de espacios para dudas y preguntas, foros, y propuestas participativas.

El sistema deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El espacio se definirá para cada ámbito de colaboración interadministrativa. Citamos a continuación algunos ejemplos significativos:
 - Conferencias correspondientes al ámbito autonómico y local, como la Conferencia de Presidentes y diversas Conferencias Sectoriales, en las que un Ministerio podría participar en una o varias Conferencias.
 - Espacios colaborativos para la participación de las Comunidades Autónomas en asuntos de la Unión Europea.
 - Espacios de colaboración como soporte a la celebración de reuniones de órganos relacionados con la política territorial (Consejos, Comisiones, Conferencias, etc.).
- Permitirá establecer un espacio general de información: marco normativo, noticias, etc.
- Dentro de cada espacio se deberán poder articular a su vez espacios para cada una de las Comisiones Sectoriales y sus Grupos de Trabajo.
- El sistema deberá facilitar la interoperabilidad con los diferentes actores que lo utilicen, así como su reutilización, adaptabilidad y mantenimiento futuros.
- Deberá tener en cuenta la normativa relacionada con accesibilidad y usabilidad, así como facilitar el acceso multidispositivo y multicanal.

4.1.2 Digitalización de la gestión de ayudas y subvenciones.

Dentro de este ámbito se desarrollará un sistema para la gestión de fondos para las Entidades Locales y para la gestión de ayudas en situaciones de catástrofe, que cuente con los siguientes módulos.

a) Subsistema para la gestión de fondos a Entidades Locales.

El objetivo de este módulo consiste en disponer de un procedimiento Administrativo para la gestión de las solicitudes de proyectos orientados a la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada

con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea, correspondientes a la Medida 17, Transformación Digital de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Eje 3 “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales”.

Se propone un diseño e implementación por fases de manera de manera que se priorizará la etapa de registro y tramitación de solicitudes con objeto de que el mismo esté disponible para los posibles beneficiarios en el menor tiempo posible, definiendo e implementando a continuación las siguientes etapas. En detalle:

- La primera fase será el registro y tramitación de solicitudes. Para ello, se habilitará en sede electrónica la recogida de las solicitudes presentadas por las personas jurídicas o sus representantes, susceptibles de obtener dichos fondos.
- La segunda fase consistirá en la validación de las solicitudes. Se habilitará el acceso a los tramitadores de la Unidad responsable para que revisen las solicitudes y verifiquen los requisitos de esta. Éstos podrán enviar solicitudes de subsanación mediante los requerimientos necesarios en el caso de que las solicitudes así lo requieran. El validador añadirá al expediente la documentación (por ejemplo, en forma de checklist y observaciones) que permita realizar un informe de valoración.
- La tercera fase en resolución y aprobación de la subvención. Se proporcionará integración con las herramientas necesarias para realizar las firmas y notificaciones necesarias.
- Fases posteriores. Se incluirán funcionalidades relacionadas con el pago, la verificación de los proyectos y la integración con el resto de los sistemas necesarios.

En detalle:

- Importar expedientes. Empleando los servicios web de la Plataforma Acceda, se deberán extraer periódicamente los expedientes aceptados e importarlos en un nuevo sistema que permita explotar y gestionar la información de estos.
- Aplicar el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) a los documentos y expedientes. El nuevo sistema incluirá en su proceso de

importación las Notas Técnicas de Interoperabilidad (NT) de documento y expediente electrónico para obtener documentos y expedientes electrónicos conformes con el ENI.

- Gestión del pago. Generación del documento de PAGO. Tramitación del pago en el sistema correspondiente.
- Archivado. El nuevo sistema se integrará con el sistema Archive¹ y la información necesaria (serie documental, identificación SIA², etc.) para poder enviar los expedientes a Archive.
- Integración con aplicaciones de terceros. Envío de la información a la aplicación a las aplicaciones u organismos correspondientes (IGAE, Hacienda, etc.)
- Módulo de búsqueda. Será necesario que el módulo de búsqueda sea capaz de filtrar por diferentes campos, como beneficiario, fecha, importe, etc.
- Módulo de informes. La aplicación contará con un módulo de informes que permitirán obtener estadísticas y realizar el seguimiento de los principales indicadores, como, por ejemplo: expedientes por año, importes por beneficiario, etc.

b) Subsistema para la gestión de ayudas a catástrofes.

El objetivo de este módulo es desarrollar un sistema de gestión de ayudas de catástrofes que permita la tramitación electrónica de las solicitudes de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria a consecuencia de inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento.

Se deberá disponer de un sistema de configuración de criterios para la valoración de las solicitudes, de manera que mediante reglas puedan evaluarse las distintas convocatorias sin necesidad de aplicaciones ad-hoc o modificaciones de estas.

El sistema deberá disponer de la interoperabilidad necesaria para poder enviar y recibir información con el resto de los organismos involucrados. Asimismo, existirá un módulo de informes y de análisis para explotar la información convenientemente.

¹ Archive es una aplicación web de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que cumple con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica.

² El Sistema de Información Administrativa (SIA) es el inventario de información administrativa de la Administración General del Estado (AGE), reglado por el artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad, y actualizado de forma corresponsable por todos los Organismos participantes. Contiene la relación de procedimientos y servicios codificados de la AGE y de las diferentes Administraciones Públicas participantes: Comunidades Autónomas (CCAA), Entidades Locales (EELL), Universidades y Otras Instituciones.

El sistema deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación solicitudes. La presentación de solicitudes de estos proyectos se debe de realizar por los Ayuntamientos, mancomunidades, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares interesados y en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales en el plazo que se indique en la convocatoria. Estas solicitudes estarán dirigidas a la Subdelegación o Delegaciones del Gobierno correspondiente, CCAA, uniprovinciales.
- Gestión y asignación de solicitudes. Las Subdelegaciones o Delegaciones de Gobierno, según proceda, remitirán a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, a través de la aplicación informática creada al efecto, la relación cuantificada de los proyectos valorados que sean susceptibles de recibir subvención, mediante un modelo definido denominado anexo I.
- El Director General de Cooperación Local, por delegación del Secretario de Estado, asignará las subvenciones previa comprobación con lo establecido (existen cuantías y límites en cuanto a la subvención, la del Estado será de hasta el 50 por ciento del importe de las obras, el resto del importe de las obras deberá financiarse mediante aportaciones de los Ayuntamientos afectados, mediante las subvenciones que puedan conceder las Diputaciones Provinciales y las Comunidades Autónomas, en atención al ámbito territorial de cada entidad, o de cualesquiera otra Entidad pública o privada).
- Una vez resuelta la asignación de ayudas, la aplicación se utilizará para el seguimiento y control de las Subvenciones concedidas.
- Las Diputaciones Provinciales, los Cabildos, Consejos y las Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas elaborarán y aprobarán un Programa de financiación, detallado para todas las obras de su respectivo ámbito territorial, en que se especificarán todos los agentes de financiación y el importe de sus respectivas aportaciones hasta la cobertura total del proyecto, según modelo definido consta como anexo II.
- Dicho Programa de financiación será remitido por las entidades anteriores a la Dirección General de Cooperación Local, desde que ésta le haya notificado la concesión de las subvenciones. Con base a dicho

Programa de financiación, el Ministerio librará a las Diputaciones Provinciales, los Cabildos, Consejos y a las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, la totalidad de la subvención asignada a cada obra. Dichas entidades deberán presentar en la Dirección General de Cooperación Local la correspondiente carta de pago en el plazo de diez días desde su realización.

- Los proyectos subvencionados deben quedar totalmente terminados en el plazo de un año a contar desde la fecha de libramiento de la subvención, es obligatorio que los beneficiarios den cuenta al menos trimestralmente del estado de la ejecución del proyecto utilizando el anexo definido como III y remitir las posibles readaptaciones del programa de financiación del proyecto. También comunicarán los remanentes generados en las adjudicaciones o anulaciones para proceder a la devolución que corresponda.
- Los plazos de ejecución y liquidación de proyectos podrán ser ampliados por la DGCL de oficio o a instancia de los interesados según causas de fuerza mayor que así lo aconsejen. Se procederá al reintegro de las subvenciones junto con los intereses de demora desde el momento de su pago en los supuestos previstos en la ley General de Subvenciones.
- Aplicar el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) a documentos y expedientes. El nuevo sistema incluirá en su proceso de importación las Notas Técnicas de Interoperabilidad (NTI) de documento y expediente electrónico para obtener documentos y expedientes electrónicos según el ENI.
- Gestión del pago. En lo referente a la generación del documento a incluir en el pago, la aplicación deberá calcular el importe correspondiente (85% anexo II, 15% anexo III). La tramitación del pago se realizará a través de Servicio Web del sistema SOROLLA de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Archivado. El nuevo sistema se integrará con el sistema Archive y la información necesaria (serie documental, identificación SIA, etc.) para poder enviar los expedientes a Archive.

- Integración con aplicaciones de terceros. Envío de la información a la aplicación a las aplicaciones u organismos correspondientes (IGAE, Hacienda, etc.)
- Módulo de búsqueda. Será necesario que el módulo de búsqueda sea capaz de filtrar por diferentes campos, como beneficiario, fecha, importe, etc.
- Módulo de informes. La aplicación contará con un módulo de informes que permitirán obtener estadísticas y realizar el seguimiento de los principales indicadores, como, por ejemplo: expedientes por año, importes por beneficiario, etc.

4.1.3 Modernización de los sistemas de información del MPT.

Dentro de este ámbito se llevará a cabo la modernización de los sistemas de información empleados por las Unidades que conforman los servicios centrales del departamento, con la finalidad de agilizar las actuaciones y lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Con dicho objeto se modernizarán, por ejemplo, los sistemas dependientes de la Secretaría General de Coordinación Territorial, desarrollando un repositorio de información que albergue, de forma integrada, la información sobre legislación, trasposos y convenios de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Dicho repositorio deberá posibilitar la optimización de dichas normas facilitando su acceso, además de proporcionar referencias cruzadas con respecto de otras normas, así como la obtención de información basada en el análisis y clasificación semántica de la normativa. También con este objeto se modernizarán sistemas de información de carácter horizontal, como los empleados por la Subsecretaría del departamento.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Periodificación	Presupuesto (en miles de euros)							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	0	0	2.000	2.000	0	0	0	4.000
Otra financiación	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	2.000	2.000	0	0	0	4.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

A través de esta inversión se abordan proyectos de modernización Ministerio de Política Territorial que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Las iniciativas de inversión para la transformación digital del Ministerio de Política Territorial por áreas de actividad irán orientadas:

- Se digitalizará y modernizará la gestión de los fondos destinados a las administraciones territoriales y la gestión de las ayudas destinadas a paliar los efectos de situaciones de emergencia.
- En el ámbito de la cooperación entre administraciones públicas, se habilitarán plataformas colaborativas digitales que aportarán una mayor eficacia y eficiencia a la actividad administrativa y de gobierno.

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la Transformación Digital del MPT de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado, de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

La inversión se orientará a las siguientes líneas estratégicas de actuación, alineadas con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de la Administración Pública, y otras acciones de modernización dirigidas al sector público:

- Administración orientada al ciudadano. La línea tiene como objetivo la mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales, la modernización de los procesos y la capacitación.
- Operaciones inteligentes. Mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión/tramitación de las Administraciones públicas regionales y locales, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente (Robotic Process Automation, Artificial Intelligence, etc.). El objetivo es desarrollar servicios de automatización de procedimientos y procesos con diferentes componentes. También desarrollar herramientas que permitan digitalizar y homogeneizar la tramitación de los expedientes y procesos de contratación pública para cubrir el proceso de contratación de principio a fin, así como ayudar en la toma de decisiones mediante la analítica de datos y la automatización inteligente, fomentando la contratación pública electrónica.
- Gobierno del dato. Democratizar el acceso a los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados públicos, permitiendo el libre acceso a la información y su replicabilidad eliminando formularios y potenciando la agilidad y rapidez, la habilitación de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano.
- Infraestructuras digitales. Dotar a las Administraciones Públicas españolas de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, permitiendo la disponibilidad en cualquier circunstancia y adaptando la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar tanto la conectividad digital como la economía del dato y la Inteligencia Artificial en las Administraciones.
- Ciberseguridad. Garantizar la seguridad de las infraestructuras, comunicaciones y servicios digitales prestados por las Administraciones Públicas regionales y locales. En esta línea pueden recogerse los

servicios de seguridad destinados a proporcionar protección a la Administración regional y/o local correspondiente y mejorar sus capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

7. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Diseño y construcción de una plataforma colaborativa de cooperación interadministrativa, que integre a las diferentes administración, AGE, CCAA, EELL y UE para la gestión de las conferencias sectoriales.

INDICADORES	2022		2023	
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	Ejecución prevista
De resultados:				
1. Análisis del Proyecto (%)	100			
2. Diseño Plataforma (%)	100			
3. Definición de los requisitos de las diferentes tipologías de los espacios colaborativos (%)	100			
4. Definición de los roles de usuarios (%)	70	70	30	30
5. Definición de la tipología de documentación (%)	70	70	30	30
6. Definición de la herramienta de administración para particularizar los espacios de las conferencias (%)	10	10	90	90
7. Implementación omnicanalidad	30	30	70	70
8. Reuniones con las AAPP para definir requisitos de interoperabilidad. (%)	40	40	60	60
9. Diseño Plataforma (%)	90	90	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD				
2. Sistema para la gestión de fondos y ayudas				
INDICADORES	2022		2023	
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	Ejecución prevista
De resultados:				
1. Análisis de requisitos (%)	70%	70%		
2. Diseño del sistema (%)	90%	90%		
3. Desarrollo (%)	90%	90%	10%	10%
4. Integración y pruebas (%)	30%	30%	70%	70%

OBJETIVO / ACTIVIDAD				
3. Modernización de los SS.II. de los servicios centrales del MPT				
INDICADORES	2022		2023	
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	Ejecución prevista
De resultados:				
1. Análisis de requisitos (%)	100%	100%		
2. Diseño del sistema (%)	90%	90%	10%	10%
3. Desarrollo (%)	90%	90%	10%	10%
4. Integración y pruebas (%)	30%	30%	70%	70%